

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo del Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, se hace público para conocimiento de los interesados y efectos consiguientes.

Madrid, 3 de mayo de 1962.—El Presidente.—1.965.

RESOLUCION de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta por la que se transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer dos plazas vacantes de Guarda-muelles, se hace público el Tribunal de oposiciones y se convoca a los opositores.

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta, una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes, transcribe relación de los aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para proveer dos plazas vacantes de Guarda-muelles, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo último.

Aspirantes admitidos

D. Rafael Aguilár Serrano.
 D. Fernando Alonso López.
 D. José Andújar Domínguez.
 D. Tomás Artiel Recio.
 D. José Barce Cabeza.
 D. José Berlanga González.
 D. Antonio Bravo Martín.
 D. Francisco Carrete Hernández.
 D. Agustín Castro Benitez.
 D. Juan Castillo Núñez.
 D. Alejandro Catarecha Cosgaya.
 D. Ramón Caudevilla Monteserín.
 D. Rafael Cazalla García.
 D. Joaquín de la Cruz Agustí.
 D. Rafael Cuesta López.
 D. José Díaz Marín.
 D. Francisco Domínguez Sánchez.
 D. Antonio Ferrer Ferrer.
 D. Manuel Figueroa Agüera.
 D. Enrique García de Castro y Andrieu.
 D. Rafael Gallego Caballero.
 D. Antonio González Sierra.
 D. Luis Guerrero Losada.
 D. Manuel Herrera Martín.
 D. José Hidalgo Moreno.
 D. Francisco Hormigo Chaves.
 D. Manuel Jiménez Rivera.
 D. Manuel León Carnero.
 D. José López Domínguez.
 D. José Gualberto Martín Pacheco.
 D. Domingo Martínez Paredes.
 D. Juan Mateu Mur.
 D. Manuel Mesa González.
 D. Alfonso Molina Fernández.
 D. Juan Montero Gutiérrez.
 D. Francisco Morales Parra.
 D. Miguel Moreno Alcántara.
 D. Elio Muñoz Luna.
 D. Ernesto Murcia Lara.
 D. José Luis Navas López.
 D. Francisco Olija Espinosa.
 D. José Pacheco López.
 D. Juan Pizarro Frías.
 D. Manuel Rodríguez Ramírez.
 D. Francisco Rodríguez Romero.
 D. José Roldán Carrillo.
 D. Juan Romero Guerra.
 D. Manuel Ros Martínez.
 D. Juan de la Rubia Caparrós.
 D. Felipe Sáinz Cabilla.
 D. Manuel Salcedo Salmerón.
 D. Enrique Salguero Rebolgar.
 D. José Sánchez Cornejo.
 D. Antonio Sánchez Fernández.
 D. Celso Sanmartín Filloy.
 D. Eloy Seglar González.
 D. Vicente Soler Méndez.
 D. Alberto Tejero Campano.

Aspirantes excluidos

D. Manuel García Casaseca, por tener más de cuarenta años de edad.

El Tribunal examinador estará compuesto por el Ingeniero Auxiliar del puerto de Ceuta, como Presidente, un Ayudante de Obras Públicas y un funcionario administrativo, que actuará de Secretario.

Los exámenes darán comienzo el día 18 de junio de 1962, a las nueve horas de la mañana, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Ceuta, sitas en el Muelle de España.

Ceuta, 3 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director, P. D., Francisco de Rueda Martín.—2.012.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 16 de abril de 1962 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la cátedra de «Física y Química», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 19 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24 de septiembre) se anunció a concurso-oposición entre Ingenieros Geógrafos la cátedra de «Física y Química», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, y ampliado el plazo de admisión de solicitudes por la de 8 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 23);

Habiendo transcurrido el plazo fijado en el apartado segundo del artículo noveno del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), sin que hayan dado comienzo los correspondientes ejercicios, en uso de las facultades que le están conferidas y en cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de admisión de aspirantes a la referida cátedra durante treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Los aspirantes que estuviesen admitidos continuarán en dicha situación si no manifiestan por escrito su deseo en contrario, en cuyo caso se les devolverá la documentación y derechos correspondientes.

3.º El Catedrático que se designe para la cátedra convocada vendrá obligado a dedicar a sus tareas docentes y académicas un mínimo de cuatro horas diarias por la mañana, en jornada continua y en la propia Escuela, durante cinco días por semana. En consecuencia, la función de Catedrático será incompatible con cualquier otro empleo cuyo horario de trabajo impida el cumplimiento del que aquí se señala.

El nombramiento en propiedad del opositor que sea propuesto por el Tribunal quedará supeditado al desempeño efectivo de la cátedra, de acuerdo con las normas indicadas, durante el plazo de un año, y se le otorgará, en su caso, con la antigüedad de la fecha en que se hizo cargo de las enseñanzas.

4.º Dicho Catedrático percibirá, aparte de los demás emolumentos legales, la gratificación complementaria que establece la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1962.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 27 de abril de 1962 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Obstetricia y Ginecología» en la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Santiago,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Pro-